MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 394.028.

En la ciudad de Capiibary, departamento de San Pedro; ***en fecha 25 de junio 2021, siendo las nueve y treinta horas***. Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por ***Gloria Yriarte, Carlos Garay, Juan Manuel Lezcano, René Balbuena***, y para la redacción de ***informe de evaluación*** en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021***.

➢ Antecedentes

a) PAC N° 394.028
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30
c) Ejercicio Fiscal: 2021
d) Fecha de Publicación en el SICP : 07-06-2021 - 15:50
e) Capacidad Financiera: si aplica.
f) Experiencia: si aplica
g) Sistema de adjudicación: por Total
h) Contrato Abierto: si
i) Precio Referencial:552.360.000
j) Oferentes Invitados:

Nombre	RUC
Blas Sebastián Santacruz Arévalos	4.142.342-9
Fundación Amormar	80056158-9
Julio Cesar Benítez Contreras	4.236.501-5
Néstor Antonio González Ortiz	1.593.501-5
Victor Hernando Silvero Santacruz	2.122.661-0

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepcion de ofertas fueron:

1. 814961-5 Manuel Antonio Méndez González
2. 4142342-9 Blas Sebastián Santacruz Arévalos
3. 567339-9 Graciela Vallejos Ruiz

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según acta de apertura de Fecha 25/06/2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución de la DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el pliego de bases y condiciones:

Copia de Solicitudes de Aclaraciones de Ofertas y las correspondientes respuestas a los oferentes.

No se ha realizado pedido de aclaracion de las ofertas, ni existe observacion en la apertura.
Conforme a lo establecido en el Dto. 2992/2019, en su Art. 63, en su Inc "a".
Requisitos Documentales para la evaluacion de los condiciones de participacion.

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte

Documentación	Oferente "1" Manuel Antonio Mendez Cumple/no cumple	Oferente "2" Blas Sebastian Arevalos Cumple/no cumple	Oferente "3" Graciela Vallejos Ruiz Cumple/no cumple
Formulario de Oferta	cumple	cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	No cumple	No cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	cumple	cumple	Cumple
Documentos legales - I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No a aplica	No aplica

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano

artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**Oferente "1"Manuel Antonio Mendez Gonzalez**	**Oferente "2"Blas Sebastian Santa Cruz Arevalos**	**Oferente "3" Graciela VallejoS Ruiz**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	cumple	cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	cumple	cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según constancia Nº1409322, que se Anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº1409318, que se Anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº 1409325 que se Anexa al informe.

Carlos Garay

Gloria Xrierte

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta de menor valor.

El comité de evaluación no solicito ninguna explicación detallada de la composición del precio ofertado debido a que ninguna de las ofertas presentadas fueron superior al 25% por encima del precio referencial y del 15% debajo del precio referencial .

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "1" Manuel Antonio Mendez Gonzalez			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Servicio de provision de almuerzo escolar	552.360.000	552.360.000	**0,0%**
TOTALES	552.360.000	552.360.000	**0,0%**

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "2" Blas Sebastian Santacruz Arevalos			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Servicio de provision de almuerzo escolar	552.360.000	575.375.000	**4,2%**
TOTALES	552.360.000	575.375.000	**4,2%**

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "3" Gabriela Vallejos Ruiz			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Servicio de provision de almuerzo escolar	552.360.000	589.184.000	**6,7%**
TOTALES	552.360.000	589.184.000	**6,7%**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MARGEN DE PREFERENCIA - NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Oferente "1"Manuel Antonio Mendez Gonzalez	552.360.000	220.944.000	**773.304.000**
Oferente "2" Blas Sebastian Santacruz Arevalos	575.375.000	0	**575.375.000**
Oferente "3" Gabriela Vallejos Ruiz	589.184.000	0	**589.184.000**

Margen de Preferencia local

Carlos Garay

Gloria Yriarte

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

- Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
Oferente "1"Manuel Antonio Mendez Gonzalez	552.360.000	0	**552.360.000**
Oferente "2" Blas Sebastian Santacruz Arevalos	575.375.000	0	**575.375.000**
Oferente "3" Gabriela Vallejos Ruiz	589.184.000	0	**589.184.000**

Se procede a la evaluación detallada a la oferta: OFERENTE "1" Manuel Antonio Méndez González, en la suma de guaraníes 552.360.000(Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil).

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Documentaciones	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 100%	Cumple

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	cumple
c .IVA General de los años, (2017, 2018 y 2019)	cumple
d . Formulario 106 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	cumple
e. Formulario 104 de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal	cumple

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos 4 (cuatro) años , años 2017-2018-2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

20/46

5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	cumple

Carlos Garay

Reni Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos	cumple
envasados que oferte.	cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración	cumple
de los alimentos.	cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	cumple
No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros	cumple
del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC,	cumple
en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba,	cumple
desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su	cumple
Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados	cumple
debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar	cumple
cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el	cumple
sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	cumple

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: *previa verificación se deja expresa constancia de que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas y así también ha presentado toda la documentación adicional requerida.*

Por lo expuesto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27,28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la Firma **Distribuidora Dianita un contrato de LCO N° 01/2021 con ID: 394.028 -Fuente 30 Financiamiento 840-30-003 un contrato por un monto de Gs.552.360.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil).**

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC